

DECISIÓN EJECUTIVA No. 97
(octubre 19 de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA CA-01 DE 2020
CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA
TERMINACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL PACHO DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA”**

El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Facatativá en uso de las atribuciones y especialmente las consagradas en la Resolución N° 008 de marzo 29 de 2016, por la cual se aprobó el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá y

CONSIDERANDO

Que la Cámara de Comercio de Facatativá es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, encargada de la prestación de servicios delegados por el Estado, a partir de los cuales administra recursos propios de carácter privado a través de actividades acordes con la misión y el plan estratégico.

Que la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Cámara de Comercio de Facatativá para su operación y el desarrollo de proyectos de inversión debe atender los principios de eficiencia, transparencia, objetividad y economía, garantizando la oportunidad y la calidad en la prestación de servicios.

Que la Cámara de Comercio de Facatativá ve la necesidad de proceder a contratar la construcción de obras complementarias con el fin de concluir el nuevo Centro Regional Pacho de la Cámara de Comercio de Facatativá.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Resolución 008 de 2016 – Manual de Contratación y de acuerdo al cronograma de la Convocatoria Abierta N° CA-01- de 2020, La Cámara de Comercio de Facatativá dio a conocer la información del proceso de Convocatoria Abierta publicado a través de la página de la entidad www.ccfacatativa.org.co a partir del día cinco (05) de octubre y hasta el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Que la Cámara de Comercio de Facatativá estimó un presupuesto de NOVENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$99.814.952) de conformidad con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 521 de octubre 02 de 2020, recursos imputados al Rubro: 111001, Programa 4800 - 4890.

Que de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el respectivo cronograma se adelantó la diligencia de cierre del proceso el día 9 de octubre de 2020, en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá.

Que presento oferta un único proponente PEDRO FERNANDO OCAMPO SANCHEZ inscrito con NIT. 93.449.375-5, por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$99.740.054,00) MCTE.

Que el Comité Evaluador designado mediante memorandos No. 1-4345 y 1-4346 el cual está conformado por SANDRA LILIANA SAAVEDRA CAICEDO, Directora Administrativa y financiera, JORGE LUIS VELASQUEZ BERNAL Director de Asuntos Jurídicos, y MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ Directora de Desarrollo Institucional, quienes adelantaron la evaluación de las propuestas allegadas por los proponentes en cuanto a la sustentación de los ítems requeridos.

Que el Comité Evaluador de la Cámara de Comercio de Facatativá encontró ajustada a los requerimientos legales y precontractuales la propuesta presentada por PEDRO FERNANDO OCAMPO SANCHEZ inscrito con NIT. 93.449.375-5.

Que una vez aplicados los criterios de evaluación se obtuvo como resultado para PEDRO FERNANDO OCAMPO SANCHEZ inscrito con NIT. 93.449.375-5 era merecedor de un puntaje de NOVECIENTOS (900) PUNTOS de MIL (1000) PUNTOS posibles.

Que dentro del término legal de traslado del Informe de Evaluación publicado en la página web la entidad www.ccfacatativa.org.co, no se presentaron observaciones por parte de PEDRO FERNANDO OCAMPO SANCHEZ inscrito con NIT. 93.449.375-5.

Que una vez efectuado el análisis y evaluación de los criterios jurídicos, técnicos y financieros consagrados en la Convocatoria, con aplicación de los principios rectores de la contratación establecidos en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá y demás normas concordantes del Proceso de Convocatoria Abierta CA-01-2020, el comité evaluador, recomendó al Señor Presidente Ejecutivo suscribir el contrato respectivo con el proponente PEDRO FERNANDO OCAMPO SANCHEZ inscrito con NIT. 93.449.375-5, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$99.740.054,00) MCTE, al haber obtenido el mayor puntaje.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL PACHO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA a PEDRO FERNANDO OCAMPO SANCHEZ inscrito con NIT. 93.449.375-5, por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$99.740.054,00) MCTE. de conformidad con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 521 de octubre 02 de 2020, recursos imputados al Rubro: 111001, Programa 4800 - 4890.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el contenido de la presente Decisión se entiende notificado al proponente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de esta Decisión, en concordancia con el cronograma de la presente convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, la Convocatoria Abierta CA-01-2020, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente Decisión, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Presidencia de la Cámara de Comercio de Facatativá, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de Dos Mil Veinte (2020).

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ
Presidente Ejecutivo
CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

REVISÓ: JLVB/DAJ

